

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 467

PERÍODO LEGISLATIVO

2016

EXTRACTO BLOQUE F.P.V.– P.J. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS PROVINCIAL EL “ TALLER ESTADO RECTOR DEL PUERTO BAJO LOS ALCANCES DEL CÓDIGO POLAR”.

Entró en la Sesión

Girado a la Comisión

Nº: _____

Orden del día Nº: _____



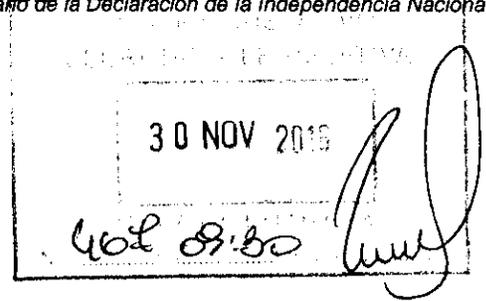
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
FPV-PJ

As 467/16



"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

FUNDAMENTOS



SR. PRESIDENTE:

El control de buques por el Estado Rector del Puerto (ERP), constituye una amplia variedad de actividades específicas a través de inspecciones, ejercidas por las Autoridades Marítimas de los distintos Estados, destinadas a asegurar el cumplimiento, por parte de los buques extranjeros que visitan las aguas y los puertos ubicados dentro de su territorio, de las normas internacionales que en materia de seguridad, protección marítima y prevención de la contaminación le son aplicables, incluyendo la evaluación de la capacidad de las tripulaciones para desempeñar sus tareas a bordo de esos buques.

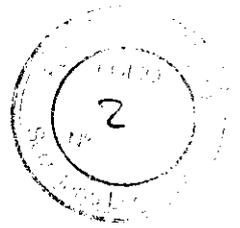
En este contexto, la Organización Marítima Internacional (OMI), en el 94º período de sesiones del Comité de Seguridad Marítima (MSC), en noviembre de 2014, ha adoptado el Código Internacional para los Buques que Operan en Aguas Polares (Código Polar), así como las enmiendas correspondientes al Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida humana en el Mar (SOLAS), haciendo lo propio durante el 68º período de sesiones del Comité de Protección del Medio Marino (MEPC), en mayo de 2015, respecto a las enmiendas correspondientes al Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques, 1973, modificado por el Protocolo de 1978 y por el Protocolo de 1997 (MARPOL), a fin de conferir carácter obligatorio a dicho código, marcando así un hito histórico en la labor de la organización para proteger tanto a los buques como a las personas que viajan a bordo, sean tripulantes o pasajeros, en el inhóspito entorno de las aguas que rodean los dos polos de nuestro planeta.

Este código incorpora a la normativa internacional, todas las prescripciones relacionadas con el proyecto, construcción, equipo, funcionamiento, formación, búsqueda y salvamento y protección del medio marino pertinentes, para los buques que realizan navegación por estas aguas.

La fecha prevista de entrada en vigor de las enmiendas al Convenio SOLAS y al Convenio MARPOL es el 1 de enero de 2017, por tal motivo, y a fin de capacitar y dotar de las herramientas necesarias a los Oficiales Responsables de la Supervisión por el Estado Rector de Puerto (OSERS), tanto argentinos como del resto de la región, la Organización Marítima Internacional (OMI), a través de la Prefectura Naval Argentina, desarrollará los días 12 a 16 de diciembre de 2016c, en la ciudad de Ushuaia (puerta de entrada a la Antártida y puerto de excelencia para las operaciones logísticas y operativas de los Buques de Pasajes dedicados a la Navegación Antártica), un curso orientado a las actividades de supervisión por el Estado Rector del Puerto (ERP), bajo el Código Polar.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
FPV-PJ



"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

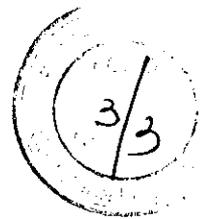
Por tal motivo, y teniendo en cuenta que el Puerto de Ushuaia por sus características geográficas y capacidad logística, presenta el mayor movimiento de buques que quedarán alcanzados por las prescripciones del Código Polar, se solicita a la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, se declare de Interés Provincial el "Taller Estado Rector del Puerto bajo los alcances del Código Polar", a desarrollarse en la ciudad de Ushuaia entre los días 12 a 16 de diciembre de 2016.

Dr. FEDERICO R. BILOTA IVANDIC
LEGISLADOR F.P.V. - P.J.
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
FPV-PJ

As 467/16



"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

PROYECTO DE RESOLUCION

LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de Interés Provincial el "Taller Estado Rector del Puerto bajo los alcances del Código Polar", a desarrollarse en la ciudad de Ushuaia entre los días 12 a 16 de diciembre de 2016.

Artículo 2º.- Regístrese. Notifíquese. Cumplido, archívese.

organizado por la Prefectura
Naval Argentina,

Dr. FEDERICO R. BILOTA IVANDIC
LEGISLADOR F.P.V. - P.J.
PODER LEGISLATIVO

Ver mod. Licencia